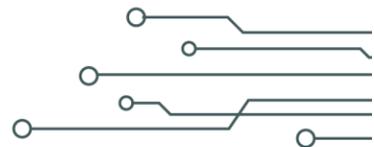


**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

MARZO 2025

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



INTRODUCCIÓN

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el marco de las disposiciones normativas en materia de austeridad en el gasto, establecidas por el Legislador y por el Gobierno Nacional, y de lo dispuesto por la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; ha elaborado el presente documento a través del cual se fija el Plan de austeridad y gestión ambiental 2025, como medida complementaria a las disposiciones del Decreto 199 de 2024, con el fin de asegurar el uso adecuado de los recursos públicos, la optimización de procesos y la racionalización del gasto.

Los lineamientos aquí señalados, están dirigidos de manera general a los servidores públicos y colaboradores que intervengan en procesos de adquisición de bienes y servicios, o que cumplan cualquier otra función que implique erogaciones con cargo al Presupuesto General de la Nación. En este sentido, y en relación con cada concepto del Decreto xxx de 2025, la entidad genera acciones encaminadas al cumplimiento normativo según aplique a la institución, promoviendo el uso racional de los recursos naturales y públicos, y la aplicación de controles y lineamientos que apoyen la mitigación de impactos ambientales que pueda generar la ETITC.



Objetivo

Establecer los lineamientos para fortalecer el uso racional de los recursos públicos de la ETITC, fortaleciendo la cultura de ahorro, aplicando estrategias de austeridad del gasto en coherencia con lo dispuesto por el gobierno nacional (Decreto 199 de 20 de febrero de 2024), para consolidar una institución de educación superior eficiente, eficaz y austera.

Alcance

El Plan de austeridad y gestión ambiental debe cumplirse por todos los servidores públicos y contratistas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el ejercicio de sus funciones, contribuyendo con acciones y medidas estratégicas que propicien la ejecución eficiente, austera y transparente de los recursos institucionales.

Marco legal

- Decreto xxx de 2025 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Circular externa 019 del 12 de julio de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Directiva Presidencial No. 13 de 2024, Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia 2025.

Formulación del plan

Según lo establecido en el Decreto 199 de 20 de febrero de 2024, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; de conformidad con los artículos subsiguientes, la ETITC como sujeto responsable, presenta las acciones que imparte en el marco de su realidad institucional, y la consecución de su misionalidad.

Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

La ETITC en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, desarrolla un proceso de formalización laboral para un empleo digno, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia, lo que impactará

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



positivamente en la eliminación de la informalidad laboral y en el cumplimiento de las condiciones laborales adecuadas.

La creación de los nuevos empleos en las plantas docente y administrativa le permitirá a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central disminuir los riesgos jurídicos, dignificar los vínculos laborales y cumplir con las necesidades y expectativas de la comunidad en relación con la formación técnica, tecnológica, de ingeniería y de investigación aplicada.

Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

En el marco de la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2032 “La ETITC, una Escuela pensada, proyectada y construida sobre el presente del pasado, el presente del presente y el presente del futuro”, adoptado mediante Acuerdo 033 de 2024; en el cual se mencionan las nuevas apuestas institucionales en cuanto a la ampliación de cobertura mediante el funcionamiento de nuevas sedes educativas, la puesta en marcha de nuevos programas académicos y la consecución de la acreditación institucional, entre otros objetivos encaminados al crecimiento de la Escuela como institución de educación superior, la institución se compromete a incorporar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de sus funciones y fines institucionales, en articulación con los 6 ejes estratégicos y 25 líneas estratégicas definidas en el PDI. Para ello, se analiza y verifica los perfiles profesionales a incorporar, previa validación por el proceso de gestión del talento humano, eliminando la duplicidad de funciones y mejorando los esfuerzos en el cumplimiento de planeación estratégica.

Horas extras y vacaciones

La institución liquida únicamente las horas extras estrictamente necesarias para el normal funcionamiento de la misionalidad en el Bachillerato Técnico Industrial, asimismo, en algunos administrativos por necesidad del servicio misional en los talleres y laboratorios, para su correcto funcionamiento y adecuado desarrollo de los procesos formativos.

Por otra parte, la institución concede vacaciones colectivas y únicamente se estima el pago de indemnización de vacaciones generadas por retiro y/o renuncia definitiva de los servidores públicos y del Hno. Rector por necesidad del servicio.

En concordancia con lo anterior, la Entidad da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 301 de 2024, por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, y a lo establecido en el Decreto 1042 de 1978.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

En coordinación con el Modelo operativo de administración de inmuebles, para la presente vigencia se ejecuta los mantenimientos preventivos, rutinarios y correctivos en la sede central enfocados a: techos, canales, muros, limpieza de sumideros, baños, puertas, vidrios y mobiliario requeridos, garantizando espacios y áreas óptimas para estudiantes y administrativos, igualmente se realizarán actividades de mantenimiento locativo en las sedes en comodato de la ETITC.

Para la presente vigencia, la cantidad de personal requerido para desempeñar las acciones de mantenimiento, ha sido constante, en comparación a la vigencia anterior, con 14 trabajadores, siendo que se cuenta con la misma cantidad de sedes, por ende no se ha requerido aumentar la cantidad de personal y tampoco disminuir, toda vez que, las actividades que garantizan el correcto funcionamiento de los espacios educativos en la sede centro son constantes, teniendo en cuenta el área de las instalaciones y las diferentes acciones a desarrollar en la infraestructura física existente.

Por otra parte, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC gestionó ante la Sociedad de Activos Especiales SAE dos (2) predios rurales localizados en la vereda la florida del Municipio de Funza, a través de la figura de comodatos provisionales, para realizar actividades académicas acorde con el medio ambiente, agrícolas y energías renovables, para la puesta en marcha de un Ecoparque Tecnológico. Dicho proceso se presentó al Ministerio de Educación Nacional para su adquisición, los cuales fueron priorizados y se encuentra en el proceso de enajenación temprana lo cual le permitirá a la Escuela aumentar su cobertura y calidad, como institución de educación superior.

Prelación de encuentros virtuales

La institución prioriza sus reuniones de manera virtual, en coherencia con lineamientos de transformación digital pública y económica digital, para ello promueve una cultura del uso de las TICS con sus diferentes área y procesos, haciendo más eficiente los tiempos y esfuerzos de sus servidores públicos y colaboradores.

Sin embargo, la institución, atendiendo su misionalidad debe evidenciar las movilidades de estudiantes y comisiones de servicios de docentes, a fin de dar cumplimiento a las exigencias y condiciones de calidad, para que le sean otorgados o se puedan mantener registros calificados y de acreditación de sus programas académicos, así como otros requisitos en los distintos procesos de calidad aplicable.



Suministro de tiquetes y reconocimiento de viáticos

Teniendo en cuenta el marco normativo aplicable a los procesos de movilidad y comisiones de servicio; la institución obedece al principio de austeridad, promoviendo e implementando el uso de plataformas tecnológicas para el desarrollo de reuniones, juntas, foros y demás requerimientos de comunicación, de forma tal que se reduzcan los desplazamientos físicos de los servidores de la entidad. Sin embargo, la institución, atendiendo su misionalidad debe evidenciar las movilidades de estudiantes y comisiones de servicios de docentes, a fin de dar cumplimiento a las exigencias y condiciones de calidad, para que le sean otorgados o se puedan mantener registros calificados y de acreditación de sus programas académicos, así como otros requisitos en los distintos procesos de calidad aplicable.

También se programan los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes, así mismo los viajes nacionales se hacen solamente en clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta.

Ahora, en el marco de Gestión de Calidad la institución cuenta con los procedimientos necesarios para atender el trámite de solicitudes de comisiones y movilidades académicas al interior y al exterior que le permite controlar la necesidades y justificaciones requeridas para el cumplimiento de las metas estratégicas previstas en el Plan de Desarrollo Institucional; lo que conecta con el procedimiento específico establecido por el Ministerio de Educación Nacional, como cabeza de Sector, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.5.23 del Decreto 1083 de 2015, Único compilatorio de la Función Pública, según el cual toda comisión de estudios o de servicios fuera del país, que se vaya a conferir a empleados de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con o sin cargo al erario público, requerirá de la previa autorización del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Las comisiones de estudio y de servicio al exterior de los superintendentes, gerentes, directores, presidentes o rectores de entidades centralizadas y descentralizadas de la rama ejecutiva del orden nacional, cuyo nombramiento sea de competencia del Presidente de la República, serán conferidas por el ministro o director de departamento administrativo cabeza de sector.

Así mismo, la Secretaría General a través de la Comunicación Interna No.01 de 2023 adopta los lineamientos del procedimiento del Ministerio de Educación para las comisiones de estudios y servicios al exterior, ajustados las mismas a las movilidades académicas y comisiones de servicio nacionales y al exterior, con el fin de racionalizar el gasto público frente a la liquidación de viáticos, apoyos a las movilidades académicas y compra de tiquetes tanto para servidores públicos como para estudiantes



Eventos

Solo se realizarán los eventos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la ETITC, contando con la debida justificación de cada área y proceso, adicionalmente se establecen los siguientes lineamientos:

- Se Prioriza el uso de auditorio y/o espacios institucionales propios de la Escuela
- Se Privilegia la virtualidad en la organización y desarrollo de los eventos académicos y administrativos.
- Se propende por la generación de alianzas con otras entidades públicas que permitan el uso de escenarios que no generen costos adicionales.
- Se racionalizan refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.

Sin embargo, dada la misionalidad de la institución y de acuerdo con lo previsto en la Ley 30 de 1992 y lo reglamentado en el Decreto 1075 de 2015, al culminar satisfactoriamente el proceso de formación por parte de los estudiantes en cualquiera de los programas académicos de educación superior y del programa de bachillerato técnico industrial ofrecidos por la institución, se otorgan los correspondientes títulos académicos en ceremonias públicas de graduación. Al respecto, la ETITC no cuenta con las instalaciones requeridas para llevar a cabo este tipo de actos solemnes por cuanto regularmente se exige una capacidad mínima de mil (1.000) asistentes por cada ceremonia, situación que ameritan la contratación de alquiler de instalaciones que cumplan con las condiciones no solo de capacidad sino también de seguridad logística y adecuaciones requeridas para este tipo de eventos. De igual modo, es importante destacar que las instalaciones por su valor histórico tienen la calidad de Bien de Interés Cultural y son limitadas en cuanto a su infraestructura, lo que hace igualmente necesario instalarse alquiler de instalaciones para dar cumplimiento al desarrollo de lagunas actividades para el bienestar de los servidores públicos de acuerdo a lo señalado en el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015 que propendan por la productividad, crecimiento del bienestar y aumento en la calidad de vida de los servidores públicos, sin perjuicio de dar preferencia al desarrollo de estas actividades de manera virtual o en las instalaciones de la entidad, cuando esto sea posible.

Vigilancia

La institución propendiendo por la seguridad de sus áreas académicas y administrativas, realiza inversiones en material tecnológico en cuanto a cámaras, DVRs y monitores que le permitan tener espacios y entornos más seguros. Lo anterior en los últimos periodos no han sido significativos, aunque, la Escuela ha asumido la administración de nuevas sedes, en coordinación con el objetivo misional de fortalecer procesos de educación superior, ampliando cobertura e impactando a mayor población estudiantil.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



En este contexto y como quiera que la Escuela cuenta con una población aproximada de 1.200 estudiantes en el Bachillerato, menores de edad, 3.600 estudiantes de los programas de educación superior y 500 administrativo, docentes y colaboradores del estado, y a que la jornada misional de la institución inicia a las 6:00 am y culmina a la 10:00 pm, no resulta conveniente reemplazar los puestos de vigilancia que prestan los guardas de seguridad por servicios tecnológicos de vigilancia.

Además, de acuerdo a las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Institucional vigente y a los compromisos de aumento de cobertura previstos en los distintos planes orientados por el Ministerio de Educación Nacional, la Escuela se proyecta en una oferta académica por desarrollarse en otros lugar distintos a las instalaciones de Bogotá Centro, debiendo contratar interadministrativamente el uso y/o disposición de nuevas instalaciones en otras localidades y otros municipios de la región, lo que supone la necesidad de garantizar la vigilancia y seguridad de estas, a fin de proteger el patrimonio público, la integridad y la vida de los integrantes de la comunidad educativa.

Vehículos oficiales

El uso de vehículos institucionales se realiza en días hábiles (lunes a viernes) como un medio para facilitar la movilización de los servidores hacia espacios relacionados con el cumplimiento de los temas misionales de la ETITC; su uso en fines de semana debe ser justificado de manera particular. Asimismo, se optimizan los desplazamientos de dichos vehículos automotores para lograr reducciones en costos y en las emisiones de gases de efecto invernadero asociado con el transporte terrestre de funcionarios y colaboradores. Adicionalmente se realiza control y seguimiento de los consumos de combustible de un vehículo automotor.

Papelería y telefonía

En el marco de lo establecido en el “Programa de uso eficiente y ahorro de papel”, se da prioridad al uso de los medios digitales, la reducción de uso de papel, el evitar impresiones, la reutilización y reciclaje de implementos de oficina. Por este propósito, se realizan seguimiento al consumo de resmas de cada dependencia de conformidad con lo que se define en dicho programa para cada vigencia.

Condecoraciones

En los términos del Decreto de Austeridad del Gasto, la Escuela no otorga condecoraciones que generen erogación. Sin embargo, dada su misionalidad de formación académica tanto en educación superior como en bachillerato, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30 de 1992, en el artículo 2.5.3.2.3.1.2. del Decreto 1330 de 2019 y en el

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



artículo 132 de la Ley 115 de 1994, la ETITC contempla y reconoce distinciones e incentivos que promueven y estimulan la excelencia académica de los estudiantes; asimismo, en aplicación del modelo de autoevaluación de la calidad y conforme es señalado en la característica 3 del Factor 1, Identidad Institucional, artículo 20 del Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU, con el fin de lograr el reconocimiento de su identidad institucional y de alcanzar la acreditación institucional por parte de la sociedad, gestiona estrategias que redunden en la apropiación y continuidad de su proyecto educativo.

Sostenibilidad ambiental

La ETITC está comprometida con la protección y cuidado del ambiente, por ende, se implementan diferentes programas ambientales, enfocados a fomentar buenas prácticas, con el propósito de optimizar el uso de recursos como energía, agua y papel, generar ahorro en el consumo de los servicios públicos, impulsar el reciclaje, la movilidad sostenible, y disminuir el impacto ambiental generado por la Escuela.

En este sentido se implementan entre otras estrategias:

- Seguimiento al consumo de servicios públicos.
- Fomento de una cultura de uso racional, ahorro de energía y agua en cada sede a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- Iluminación controlada por sistemas automatizados.
- Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- Disposición final de elementos dados de baja del inventario; reciclables no peligrosos o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.

Publicación

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el marco de su PDI 2025 – 2032 y sus esfuerzos por consolidarse como un referente educativo de excelencia, ampliando su oferta académica, el recurso humano, físicos y tecnológico necesario para tales fines; se compromete a continuar realizando su gestión, teniendo en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente y los recursos institucionales. Para ello, las diferentes áreas y procesos se articularán para adoptar medidas de eficiencia y austeridad en erogaciones operacionales que contribuyan a mejorar la calidad del gasto. Sumado a esto, el presente documento será publicado para conocimiento de los grupos de valor y partes interesadas.



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

Elaboró: Wilson Andrés León Botache – Contratistas Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Jorge Herrera Ortiz – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Validó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---